



Año de la lucha contra la corrupción y la impunidad

Lima, 31 de Diciembre del 2019



Firmado digitalmente por CUCHO
ESPINOZA Mariano Augusto FAU
20159981216 hard
Gerente General
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 31.12.2019 16:09:15 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 000710-2019-GG-PJ

VISTOS:

El Oficio N° 3400-2019-PP-P/PJ, de fecha 20 de diciembre de 2019, emitido por la Procuraduría Pública del Poder Judicial, el Correlativo N° 596769-2019, de fecha 10 de diciembre de 2019, emitido por el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, y el Memorando N° 3228-2019-GRHB-GG-PJ, de fecha 26 de diciembre de 2019, emitido por la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar,

CONSIDERANDO:

Que, mediante Oficio N° 3400-2019-PP-P/PJ, la Procuraduría Pública del Poder Judicial, solicita gestionar la prórroga de **destaque** por necesidad de servicio del servidor **LENIN ALAN RENTERIA**, Técnico Judicial, contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 a plazo indeterminado, de la Sala Suprema Civil Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República, a la Procuraduría Pública del Poder Judicial, ocupando la plaza N° 039976 de Analista II; en tanto que, mediante Correlativo N° 596769-2019 el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial autorizó la prórroga de destaque por necesidad de servicio, a partir del 01 de enero al el 31 de diciembre de 2020.

Que, en virtud a lo establecido en la Directiva N° 006-2011-CE-PJ, denominada "Reglamento de desplazamiento del personal contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 en el Poder Judicial", el destaque consiste en el desplazamiento temporal de un servidor a otro distrito judicial, con la finalidad de desempeñar funciones asignadas por la dependencia de destino y que se encuentren dentro del campo de la competencia profesional del trabajador requerido.

Que, en virtud a la Directiva N° 05-2010-GG-PJ, denominada "Normas para el Reconocimiento del Pago de Encargaturas a los servidores del Poder Judicial sujetos al Régimen Laboral de la Actividad Privada", se permite a nuestra Institución lograr que el pago por encargatura se efectivice de manera equilibrada a los trabajadores que realizan de manera temporal funciones de mayor responsabilidad al cargo que ostentan, garantizando la continuidad de los servicios que brinda el Poder Judicial en todas sus instancias.

Que, la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar, se hace de conocimiento que en atención a los documentos que obran en el presente expediente, es necesario emitir el acto administrativo que autorice la prórroga de destaque y encargatura del servidor **LENIN ALAN RENTERIA**, precisando que el referido desplazamiento no implica el traslado de la plaza y que el servidor en mención será remunerado por la dependencia de destino, de acuerdo al CAP (Cuadro para



Firmado digitalmente por GOMEZ
VALVERDE Jaime FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.12.2019 15:23:13 -05:00



Firmado digitalmente por
ANDRADE AURIS Juan Alberto
FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.12.2019 14:36:02 -05:00





Gerencia General

Asignación de Personal) y PAP (Presupuesto Analítico de Personal) de la Procuraduría Pública del Poder Judicial.

De conformidad con las facultades conferidas a la Gerencia General del Poder Judicial, mediante la Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial 251-2016-CE-PJ, de fecha 05 de octubre de 2016.

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR, a partir del 01 de enero hasta el 31 de diciembre de 2020, la **PRÓRROGA DE DESTAQUE** por necesidad de servicio y **ENCARGATURA** del trabajador **LENIN ALAN RENTERIA**, Técnico Judicial, contratado bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 a plazo indeterminado, de la Sala Suprema Civil Permanente de la Corte Suprema de Justicia de la República a la Procuraduría Pública del Poder Judicial, ocupando la plaza N° 039976 de Analista II de la dependencia de destino.

ARTÍCULO SEGUNDO.- PRECISAR QUE, la autorización señalada en el artículo precedente no implica el traslado de la plaza y que el servidor en mención será remunerado por la dependencia de destino, de acuerdo a lo establecido en el Cuadro para Asignación de Personal y en el Presupuesto Analítico de Personal de la Procuraduría Pública del Poder Judicial.

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR a la Corte Suprema de Justicia de la República, a la Procuraduría Pública del Poder Judicial, a la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar de la Gerencia General, así como al interesado para los fines pertinentes.

Regístrese y Cúmplase



Firmado digitalmente por GOMEZ VALVERDE Jaime FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.12.2019 15:23:13 -05:00



Firmado digitalmente por ANDRADE AURIS Juan Alberto
FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 31.12.2019 14:36:02 -05:00



Anexo N° 3: Requisito adicional para Encargatura/Suplencia

A. Formato que acredita el cumplimiento de Perfil



PODER JUDICIAL
DEL PERÚ

FORMATO QUE ACREDITA EL CUMPLIMIENTO DE PERFIL (ENCARGATURA/SUPLENCIA)

Yo, MARCO ANTONIO PALOMINO VALENCIA identificado con DNI N° 10415522, acredito que:

Mediante Oficio de fecha 19 de diciembre de 2019, he propuesto se realice la siguiente encargatura:

Cargo: Analista II

Plaza: 039976

Candidato propuesto: Alan Renteria Lenin

Plazo propuesto para la Encargatura/Suplencia: Enero – Marzo de 2020 (03 meses)

1.El candidato cumple con el perfil académico, de competencias y habilidades, de experiencia y de otros conocimientos, de acuerdo al documento normativo denominado “Clasificador de Cargos del Poder Judicial sujetos al régimen laboral del Decreto Legislativo N° 728”, aprobado mediante Resolución Administrativa del Consejo Ejecutivo N° 236-2019-CE-PJ.

2.Requiere inducción coordinada con esta Gerencia y/o Subgerencia.

Si () No (X)

Lima, 19 de diciembre de 2019.

 Firma
Digital

Firmado digitalmente por
PALOMINO VALENCIA Marco
Antonio Asuncion FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 20.12.2019 10:18:18 -05:00